



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Providencia**

**Número:**

**Referencia:** Acreditación de Servicios Docentes Establecimientos de Gestión Privada

---

### **COMUNICACIÓN N°89**

#### **JEFATURAS DE REGIÓN 1 A 25**

#### **COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL:**

En el marco de las acciones de digitalización de los trámites jubilatorios iniciados en cumplimiento del DECTO-2018-241-GDEBA-GPBA y la RESFC-2019-2009-GDEBA-DGCYE (que en esta Dirección se vieron reflejadas en las Comunicaciones N°68, 71, 76 y 82), se pone en conocimiento de toda la comunidad que para coadyuvar a la celeridad de la acreditación de servicios docentes en establecimientos educativos bajo supervisión de esta Dirección, a partir del día martes 4 de junio se podrán acreditar servicios docentes mediante el formulario CEC-15, tal como usualmente se realizó en esta Dirección (en los términos la Resolución N°1821/78).

Atento los términos de la Ley Nacional N°25506, Leyes Provinciales N°13666 (y Dec.Reglamentario N°305/12), N°14828 y Decreto Provincial N°1018/16, una vez validados los datos por el Departamento Jubilaciones y Licencias de DIEGEP, el formulario respectivo se incorporará al sistema GDEBA, girándose a la Jefatura de Región correspondiente, para facilitar su retiro por el interesado.

Se resalta que se trata de una medida transitoria hasta que estos trámites puedan llevarse a cabo a través de la plataforma SAP, y sólo para acreditación de antigüedad docente (sin efectos en actuaciones previsionales). Así también, se recuerda que los días y horarios de atención al público en el Departamento Jubilaciones y Licencias son: martes y jueves de 8:30 a 13:30.

Para los trámites previsionales, y en cumplimiento de la normativa citada, el inicio del código jubilatorio se realizará de manera digital a través de la plataforma digital SAP – IPS, y se comunicará a esta Dirección por medio de la plataforma GLPI.

Con el objetivo de facilitar la tarea de auditoría de los trámites digitales, frente a casos de certificaciones digitales que impliquen varios números de DIEGEP (por ejemplo ante conformaciones de escuelas secundarias o independizaciones de cursos preescolares), se agregará a los datos consignados en el “ticket” GLPI (Comunicación N°71), los distintos números de que se trate.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE EDUCACION DE GESTIÓN PRIVADA, 31 de mayo de 2019.